



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 26 de septiembre de 2025

NÚM. 108

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-25/MOC-00115. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar una moratoria a la instalación de plantas de biometanización o biogás, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 3).
- 11-25/MOC-00116. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los procesos de contratación pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 4).
- 11-25/MOC-00117. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una reforma de la LORAFNA para suprimir los aforamientos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 5).
- 11-25/MOC-00118. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 6).
- 11-25/MOC-00119. Moción por la que se insta al consejero de Cohesión Territorial a iniciar los trámites para la declaración de lesividad del contrato de obras de duplicación del Túnel de Belate y a la consejera de Vivienda a iniciar los trámites para la declaración de lesividad del contrato de obras de construcción de 46 VPO en régimen de alquiler a promover sobre la subparcela BF1.1 de Ripagaina, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 8).
- 11-25/MOC-00120. Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a acometer cuanto antes la obra de un nuevo instituto de Educación Secundaria Obligatoria para los municipios del Valle del Queiles, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 9).
- 11-25/MOC-00103. Moción por la que se insta al Gobierno de España al cumplimiento estricto e inmediato de la Disposición Final Sexta de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. Retirada de la moción (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-25/PES-00329. Pregunta sobre las denominaciones oficiales del territorio histórico de Navarra y de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 11).

- 11-25/PES-00330. Pregunta sobre las becas para el alumnado del Programa Building and Architecture Institute, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 12).
- 11-25/PES-00331. Pregunta sobre el título propio a impartir por el Building and Architecture Institute, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 12).
- 11-25/PES-00332. Pregunta sobre la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 13).
- 11-25/PES-00333. Pregunta sobre la compensación económica por la participación en la Asamblea Ciudadana de Cambio Climático, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 13).
- 11-25/PES-00334. Pregunta sobre las reuniones mantenidas entre la empresa Acciona y el señor Antxon Alonso Egurrola, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 14).
- 11-25/PES-00335. Pregunta sobre los menores del centro habilitado en Alkotz, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 15).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-25/ACOP-00018. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra sobre la vandalización del mural solidario con Palestina de Castejón (Pág. 16).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-25/MOC-00115. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar una moratoria a la instalación de plantas de biometanización o biogás

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar una moratoria a la instalación de plantas de biometanización o biogás, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en el Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta Moción se realice en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

La transición energética y la descarbonización de la economía son objetivos ineludibles en el contexto de la lucha contra el cambio climático. En este proceso, las energías renovables desempeñan un papel clave, y entre ellas, el biogás y el biometano han sido identificados como tecnológi-

as con potencial para contribuir a la economía circular, la gestión de residuos y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La valorización de residuos orgánicos procedentes de la ganadería, la agricultura, la industria alimentaria y los residuos urbanos ofrece indudables oportunidades: evitar la emisión de metano a la atmósfera, generar energía renovable aprovechable en usos térmicos o en transporte, y producir fertilizantes que pueden tener utilidad agrícola. En determinadas condiciones, estas plantas pueden ser una herramienta de transición hacia un modelo energético más sostenible.

No obstante, es necesario señalar que este potencial no está exento de contradicciones y riesgos. El despliegue de plantas de biogás y biometano se enmarca, en muchos casos, dentro de una lógica de transición energética de carácter neoliberal, donde el énfasis recae en proyectos industriales a gran escala, financiados con fondos públicos y orientados al beneficio de grandes corporaciones, sin cuestionar los límites del modelo de crecimiento económico ilimitado. Bajo este enfoque, la tecnología corre el riesgo de convertirse en un simple “parche verde” que maquille las externalidades ambientales y sociales de sectores tan intensivos en impactos como la ganadería industrial.

La interrelación entre estas plantas y el modelo de ganadería intensiva es especialmente preocupante. En lugar de promover una reducción de la cabaña ganadera y un cambio hacia sistemas agroecológicos sostenibles, la proliferación de proyectos de biogás puede servir como incentivo para la apertura y ampliación de macrogranjas. Esto no solo multiplica los problemas de contaminación de aguas y suelos por nitratos y amoníaco, sino que perpetúa un modelo de producción que depende de la importación masiva de piensos del

sur global, con los consiguientes impactos sociales y ambientales fuera de nuestras fronteras.

Además, el balance climático de estas instalaciones requiere un análisis realista y completo. Si bien capturan metano, sus procesos también implican consumos energéticos y emisiones derivadas del transporte y del propio funcionamiento industrial. Sin sistemas estrictos de control de fugas, el efecto climático neto puede ser incluso negativo, dado que el metano tiene un potencial de calentamiento global 87 veces superior al CO₂ en un horizonte de 20 años.

En Navarra, las plantas proyectadas han despertado una honda preocupación social por su proximidad a núcleos de población, por los posibles malos olores, por el riesgo de contaminación de suelos y acuíferos, por el elevado consumo de agua y por su notable impacto paisajístico.

Desde el punto de vista económico, los proyectos de biogás suelen presentarse como una fuente de empleo y de ingresos fiscales. Sin embargo, la generación de puestos de trabajo directos es limitada y, si no se establecen mecanismos claros, los beneficios corren el riesgo de concentrarse en las empresas promotoras, sin repercusión real en la mejora de los servicios públicos o en el bienestar de las comunidades locales.

En definitiva, las plantas de biogás y biometano pueden desempeñar un papel en la transición energética, pero su desarrollo debe estar condicionado por criterios de sostenibilidad ambiental, justicia social y equilibrio territorial. Solo así se evitará que estas infraestructuras se conviertan en

una coartada para mantener un modelo económico insostenible y se garantizará que contribuyan, de verdad, a una transición justa, ecológica y democrática.

En la actualidad, ante las incertidumbres existentes, es necesaria una legislación que reglamente y planifique el despliegue ordenado y sostenible de estas plantas. Desde la sociedad civil se está demandando la realización de un mapa del estado actual de la contaminación de las tierras y aguas de Navarra. Está pendiente de desarrollar el reglamento sobre gestión del suelo, en los términos en los que se establece en el punto 2 del artículo 56 de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética. Y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra está elaborando en estos momentos un Decreto Foral regulador de la gestión de estiércoles y digestatos. Por lo tanto, parece razonable paralizar el despliegue de estas plantas de biometanización hasta que se cuente con el ecosistema normativo pertinente que garantice ese despliegue ordenado y sostenible.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a declarar una moratoria a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con el ecosistema normativo pertinente que garantice un despliegue ordenado y sostenible de estas plantas.

Pamplona-Iruñea, a 12 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-25/MOC-00116. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los procesos de contratación pública

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los procesos de contratación pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Garrido Sola, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos supuso un punto de inflexión en la exigencia en materia de contratación pública, tanto en transparencia como en exigencia de gestión. Dicha Ley, sumada a la digitalización de los procedimientos, ha logrado un salto adelante en cuando a trazabilidad de la información de los procesos se refiere, posibilitando que el control y la auditoría de los mismos se pueda realizar de manera integral y transparente, como estamos pudiendo comprobar en las auditorías técnicas e institucionales recientes de las adjudicaciones a Acciona y a Servinabar y en la extensa información que el Gobierno de Navarra ha remitido a la Comisión de Investigación de este Parlamento.

Es precisamente ese nivel de conocimiento de los procesos de contratación llevados a cabo lo que nos permite detectar elementos de mejora que consideramos imprescindible acometer. La cámara de Comptos, en el punto 4.4 del informe de las cuentas anuales de 2023 relativo al contrato de obra “Duplicación del Túnel de Belate” observa que “si bien la normativa no detalla el

procedimiento que deben seguir las Mesas de Contratación, para efectuar la valoración de las ofertas técnicas, esta Cámara considera que debe establecerse un procedimiento en el que todos los intervinientes dispongan de la misma información que garantice la imparcialidad de las puntuaciones, y por lo tanto, los principios de igualdad de trato y transparencia”.

Conociendo la opinión de la Cámara de Comptos en la que detecta una falta de detalle del procedimiento que deben seguir las Mesas de contratación, realizamos la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar los procesos de contratación pública y regularlos reglamentariamente en los próximos 9 meses para garantizar, a través de su gestión digital, que las valoraciones cualitativas se realicen sin posibilidad alguna de vincular la propuesta con la empresa susceptible de ser adjudicataria ni con el resto de elementos de valoración de la oferta en cuestión, impidiendo así cualquier posibilidad de introducir sesgos en la valoración.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar los procesos de contratación pública y regular reglamentariamente en los próximos 9 meses para garantizar, a través de su gestión digital, que aquellas valoraciones cualitativas que correspondan a más de un miembro de la mesa de contratación no se compartirán ni serán accesibles para ningún otro miembro hasta que cada una de ellas esté registrada digitalmente.

Pamplona-Iruñea, a 16 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

11-25/MOC-00117. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una reforma de la LORAFNA para suprimir los aforamientos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una reforma de la LORAFNA para suprimir los aforamientos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Garrido Sola, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta Moción se realice en la Comisión de Presidencia e Igualdad.

Exposición de motivos

El principio de igualdad ante la ley constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho y una garantía esencial en una democracia avanzada. Sin embargo, el régimen de aforamientos vigente en el ordenamiento jurídico español, incluido en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, introduce una excepción a este principio, otorgando un trato judicial diferenciado a determinados cargos públicos.

En el caso de Navarra, tanto las y los parlamentarios forales como las y los miembros del Gobierno de Navarra gozan de aforamiento, lo que implica que, en caso de ser investigados o juzgados por presuntos delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, no son sometidos al procedimiento judicial ordinario, sino que deben ser juzgados por un tribunal superior, en este caso el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Diversos sectores sociales, jurídicos y políticos, así como organismos internacionales, han cuestionado la existencia de los aforamientos por considerarlos un resabio anacrónico que socava la confianza ciudadana en las instituciones. Lejos de constituir una garantía frente a persecuciones arbitrarias, los aforamientos han sido percibidos, en no pocos casos, como un escudo que debilita la rendición de cuentas y alimenta la desafección política.

Una reclamación que cobra especial relevancia en un momento donde la corrupción vuelve a afectar a la política y nos interpela a actuar mediante una respuesta que reimpulse medidas anticorrupción y sitúe la limpieza en la gestión pública como un elemento esencial en la agenda política e institucional de nuestra Comunidad.

Asimismo, el Tribunal Constitucional ha avalado que las Comunidades Autónomas pueden suprimir los aforamientos de sus altos cargos en el marco de sus competencias estatutarias, por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una reforma de la LORAFNA para suprimir los aforamientos previstos en su artículo 14.

Pamplona-Iruñea, a 16 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

11-25/MOC-00118. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Garrido Sola, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta Moción se realice en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La política fiscal no es solo una herramienta para la recaudación de recursos públicos, sino también debe ser un instrumento al servicio de los valores democráticos y del interés general. En ese sentido, los incentivos fiscales deben estar reservados a aquellas actividades y sujetos que contribuyen al desarrollo económico y social de manera íntegra, transparente y respetuosa con la legalidad.

Así lo considera el Código Penal, que desde la reforma de 2015 establece en su artículo 286 ter que quienes corrompan o intenten corromper a una autoridad o funcionario público con el fin de lograr un contrato público, además de las penas de prisión y de la prohibición de contratar y de obtener subvenciones, la pérdida de la posibilidad de acogerse a incentivos fiscales.

A este respecto, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos en su artículo 22 establece la prohibición de contratar a personas o entidades condenadas a ello mediante sentencia firme y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones establece como requisito para acceder a las mismas en su artículo 13 no haber sido condenada a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones.

Sin embargo, en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del impuesto sobre sociedades, la única referencia se realiza en el apartado séptimo de su Disposición Adicional Tercera, relativo a las medidas de apoyo al emprendimiento, en el que se establece que no podrán acogerse a los beneficios fiscales de dicho régimen las personas o entidades condenadas por determinados delitos o que incurran en prohibición de contratar.

Entendiendo, por tanto, que la prohibición de acogerse a incentivos fiscales establecida en el código penal ante delitos de corrupción debe extenderse al conjunto de los beneficios fiscales previstos en el impuesto de sociedades, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades con el objetivo garantizar que la imposibilidad de las personas o entidades con sentencia firme según lo dispuesto en el código penal para disfrutar de los incentivos fiscales se extienda a las siguientes disposiciones de la citada ley:

- Todas las exenciones previstas en los capítulos VII y VIII del título IV.
- Todas las deducciones previstas en el capítulo XI del Título IV.
- Todas las reducciones de la base imponible previstas en el Capítulo XIII del Título IV.
- Todas las bonificaciones previstas en el Capítulo II del Título VI.
- Todas las deducciones por incentivos previstas en el capítulo IV del título VI.
- Todas las reducciones de la base imponible del grupo fiscal previstas en el artículo 107 y las deducciones y bonificaciones de la cuota íntegra de los grupos fiscales previstas en el artículo 111 relativas al capítulo II y IV del título VI.
- Todos los beneficios fiscales previstos en la disposición adicional tercera.
- Todas las deducciones previstas en la disposición adicional vigesimosegunda.
- Todas las deducciones previstas en la deducción adicional vigesimotercera.

Pamplona-Iruñea, a 16 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

11-25/MOC-00119. Moción por la que se insta al consejero de Cohesión Territorial a iniciar los trámites para la declaración de lesividad del contrato de obras de duplicación del Túnel de Belate y a la consejera de Vivienda a iniciar los trámites para la declaración de lesividad del contrato de obras de construcción de 46 VPO en régimen de alquiler a promover sobre la subparcela BF1.1 de Ripagaina

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al consejero de Cohesión Territorial a iniciar los trámites para la declaración de lesividad del contrato de obras de duplicación del Túnel de Belate y a la consejera de Vivienda a iniciar los trámites para la declaración de lesividad del contrato de obras de construcción de 46 VPO en régimen de alquiler a promover sobre la subparcela BF1.1 de Ripagaina, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

Exposición de motivos

Las valoraciones de los informes elaborados por la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra (OANA) que conocimos recientemente cuestionan la manera de proceder del Gobierno de Navarra en lo referente a la adjudicación de contratos de obra pública en la Comunidad Foral de Navarra.

En el contenido de estos informes la OANA es contundente sobre la falta de idoneidad en el procedimiento de adjudicación de los contratos

investigados. Buena muestra de ello es la conclusión que refiere en el informe de investigación de obras de duplicación del Túnel de Belate que sugieren la nulidad de pleno derecho de los acuerdos de la mesa de contratación y, por tanto, de la propuesta de adjudicación.

Asimismo, la OANA considera que la acumulación de incumplimientos flagrantes, evidentes y palmarios en la actuación de Nasuvinsa en dos expedientes del contrato de Obras de construcción de Viviendas de Protección Oficial a promover sobre la subparcela BF1.1 de Ripagaina y sobre la parcela BF-2.3 también de Ripagaina en Valle de Egüés, exceden de meras irregularidades administrativas. Cabe señalar que, en el caso del contrato sobre la parcela BF-2.3, y a pesar de estas valoraciones, no es posible declarar la lesividad de este contrato por haber transcurrido más de cuatro años desde que se inició el trámite.

El recurso de lesividad es un procedimiento excepcional en el derecho administrativo navarro que permite a la propia Administración Pública, en un plazo de cuatro años, impugnar ante la jurisdicción contencioso-administrativa sus propios actos administrativos (favorables a los interesados) cuando estos resultan lesivos para el interés público.

Este procedimiento, que no es un recurso en el sentido tradicional sino una acción judicial iniciada por la Administración, actúa como un presupuesto procesal para que un órgano judicial determine si el acto debe ser anulado, protegiendo así la legalidad y el interés general.

En los casos de los contratos de obras públicas investigados por la OANA y mencionados en el texto de esta moción, y a raíz de las valoraciones emitidas por esta, resulta evidente que estos actos administrativos han ocasionado un perjuicio para el interés público.

Por todo lo mencionado anteriormente, el Parlamento de Navarra acuerda:

Propuesta de resolución:

1. Instar al consejero de Cohesión Territorial, como máximo representante del departamento, a iniciar los trámites para la declaración de lesividad del contrato de obras de duplicación del Túnel de Belate.

2. Instar a la consejera de Vivienda, como máxima representante del departamento, a iniciar los trámites para la declaración de lesividad del contrato de obras de construcción de 46 VPO en régimen de alquiler a promover sobre la subparcela BF1.1 de Ripagaina.

Pamplona, 17 de septiembre de 2025

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-25/MOC-00120. Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a acometer cuanto antes la obra de un nuevo instituto de Educación Secundaria Obligatoria para los municipios del Valle del Queiles

PRESENTADA POR LOS G.P. EH BILDU NAFARROA, GEROA BAI Y CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a acometer cuanto antes la obra de un nuevo instituto de Educación Secundaria Obligatoria para los municipios del Valle del Queiles, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para que sea debatida en Pleno:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta Moción se realice en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

El Departamento de Educación anunció en enero que tiene la previsión de construir un nuevo instituto de Educación Secundaria Obligatoria para los municipios del Valle del Queiles, con el objetivo de acoger al alumnado de secundaria y bachillerato de los municipios de Murchante, Cascante, Ablitas, Monteagudo, Tulebras y Barillas. Actualmente unos seiscientos estudiantes de los colegios públicos de esos municipios se desplazan a Tudela para estudiar la Enseñanza Secundaria Obligatoria en los institutos Benjamín de Tudela y Valle del Ebro. Pero los institutos se han quedado limitados y obsoletos para albergar a todo el alumnado y es necesario construir una nueva infraestructura educativa que garantice la calidad de la enseñanza y una buena gestión de los espacios, que al mismo tiempo mejore la vertebración territorial de la zona.

Pero, para la construcción del proyecto, urge determinar cuál va a ser la ubicación definitiva de las instalaciones educativas, y hace falta disponer de la correspondiente parcela dotacional. Sin embargo, por ahora no hay nada decidido ni ha habido propuesta consensuada por parte de las entidades locales al respecto. El Departamento de Educación todavía no ha tomado ninguna determinación.

Cabe destacar que grupos municipales de la zona llevan tiempo poniendo de manifiesto la necesidad de construir un nuevo centro y haciendo propuestas concretas para que el proyecto se materialice cuanto antes. Por lo tanto, urge des-

bloquear la situación, determinar cuanto antes la ubicación idónea para el proyecto y acometer sin demora la obra del nuevo instituto de educación secundaria obligatoria para los municipios del Valle del Queiles. Es prioritario agilizar los trámites y dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a acometer cuanto antes la obra del nuevo instituto de Educación Secundaria Obligatoria para los municipios del Valle del Queiles, y a promover los procedimientos administrativos que sean necesarios para ello.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a optar por la ubicación más idónea y viable para el proyecto, teniendo en cuenta los factores de accesibilidad, movilidad, dotación de infraestructuras, acceso a servicios complementarios y cohesión territorial.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a agilizar los trámites para garantizar que la licitación del proyecto se realice en el año 2026, con adjudicación e inicio de las obras en el año 2027.

Pamplona, a 18 de septiembre de 2025

Las Parlamentarias y Parlamentarios Forales:
Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio, Eneka Maiz Ulaiar
y Carlos Guzmán Pérez

11-25/MOC-00103. Moción por la que se insta al Gobierno de España al cumplimiento estricto e inmediato de la Disposición Final Sexta de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de España al cumplimiento estricto e inmediato de la Disposición Final Sexta de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia

equilibrada de mujeres y hombres, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80, de 20 de junio de 2025.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-25/PES-00329. Pregunta sobre las denominaciones oficiales del territorio histórico de Navarra y de la Comunidad Foral de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las denominaciones oficiales del territorio histórico de Navarra y de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

Exposición de motivos

La Directiva sobre Infraestructura de Datos Espaciales (INSPIRE, Infrastructure for Spatial Information in Europe) regula la creación, el acceso y el uso de datos espaciales en la Unión Europea y es de obligado cumplimiento para los Estados miembros.

Aprobada en 2007, tiene como objetivo establecer una infraestructura común para facilitar el acceso a la información geoespacial.

El capítulo 9 de la Directiva INSPIRE se refiere expresamente a la "Infraestructura de Información Espacial" y aborda aspectos relacionados con la estandarización y oficialización de los nombres geográficos o topónimos.

El INSPIRE especifica que el nombre geográfico "oficial" es el topónimo oficialmente reconocido o regulado por la autoridad competente de un Estado miembro, legalmente reconocido con arreglo a la normativa de cada país.

En Navarra, el artículo 8 de la Ley Foral 18/1986, del Euskera, dispone que los topónimos de la Comunidad Foral tendrán la denominación oficial en castellano y en euskera, y será el Gobierno quien decida los topónimos legales.

¿Cuáles son las denominaciones oficiales del Territorio Histórico de Navarra y de la Comunidad Foral de Navarra, en euskera y castellano?

¿En qué norma se recogen dichas denominaciones?

¿Qué trámites administrativos se han llevado a cabo para el reconocimiento legal de esos nombres?

¿Cuál es el procedimiento administrativo que debe seguir la Administración para establecer el nombre oficial de una comunidad?

En Pamplona, a 16 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

11-25/PES-00330. Pregunta sobre las becas para el alumnado del Programa Building and Architecture Institute

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las becas para el alumnado del Programa Building and Architecture Institute, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con el título propio que va a impartir el Building and Architecture Institute y las becas para el alumnado del Programa BAI, que cubren la totalidad de la matrícula del primer año de posgrado:

– ¿Cuántas becas hay previsto conceder en el curso 2025-2026?

– ¿Cuáles son los requisitos para acceder a una beca?

– ¿Cuáles son las condiciones para su disfrute?

Pamplona, a 17 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00331. Pregunta sobre el título propio a impartir por el Building and Architecture Institute

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el título propio a impartir por el Building and Architecture Institute, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con el título propio que va a impartir el Building and Architecture Institute:

– ¿Cuántos alumnos/as hay matriculados a fecha de contestación de esta pregunta?

– ¿Cuándo van a empezar las clases?

– ¿Qué módulos se van a impartir en el curso 2025-2026?

Pamplona, a 17 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00332. Pregunta sobre la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación la siguiente pregunta para res-

puesta escrita dirigida al Consejero de Cohesión Territorial.

1.- ¿Cuántas alegaciones se han presentado a la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030?

2.- ¿Cuál ha sido el resultado de los procesos participativos realizados en torno a esa Revisión? ¿Cuántas alegaciones han sido aceptadas e incorporadas al texto final?

3.- ¿Tiene previsto atender las alegaciones presentadas por ayuntamientos, particulares y agentes sociales de Valdega?

4.- ¿Se va a recuperar la inversión de 12.000.000 de euros que estaba prevista en la redacción original del Plan Director para la conexión del sistema de abastecimiento al Canal de Navarra o se van a dejar 1.000.000 de euros sin horizonte temporal de ejecución más allá de 2030?

5.- ¿Para cuándo está prevista la aprobación de la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030?

Iruñea/Pamplona. a 18 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-25/PES-00333. Pregunta sobre la compensación económica por la participación en la Asamblea Ciudadana de Cambio Climático

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la compensación económica por la participación en la Asamblea Ciudadana de Cambio Climático, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con la Asamblea Ciudadana de Cambio Climático:

¿Puede el Gobierno de Navarra confirmar si, a fecha de hoy, se han realizado ya los pagos comprometidos al grupo técnico y a las y los ciudadanos participantes en la Asamblea Ciudadana de Cambio Climático?

En caso negativo, ¿cuál es el motivo del retraso y cuál es el calendario previsto para efectuar dichos abonos?

Pamplona, a 18 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria

11-25/PES-00334. Pregunta sobre las reuniones mantenidas entre la empresa Acciona y el señor Antxon Alonso Egurrola

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las reuniones mantenidas entre la empresa Acciona y el señor Antxon Alonso Egurrola, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Quiénes son las personas de la empresa Acciona que, según ha afirmado la presidenta del Gobierno de Navarra, asistieron a una de las reuniones que mantuvo con el señor Antxon Alonso Egurrola?

Pamplona, a 18 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00335. Pregunta sobre los menores del centro habilitado en Alkotz*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los menores del centro habilitado en Alkotz, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, rea-

liza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con los menores extranjeros no acompañados solicitantes de asilo:

¿Cuántos menores han llegado al centro habilitado en Alkotz a fecha de la respuesta a esta pregunta?

¿Se tiene constancia de que vaya a haber nuevas llegadas en las próximas fechas?

En caso de que las haya, ¿dónde se van a alojar, en el centro de Alkotz o en algún otro centro? En caso de que haya algún otro centro, ¿dónde está ubicado?

¿Quién se está haciendo cargo de los costes económicos de todo tipo generados por este motivo?

¿Ha transferido ya el Gobierno de España alguna cantidad económica para el mantenimiento de los menores que ya han llegado y/o que van a llegar a Navarra?

Pamplona, a 18 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-25/ACOP-00018. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra sobre la vandalización del mural solidario con Palestina de Castejón

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero:

1. La Mesa del Parlamento de Navarra muestra su enérgico rechazo al bárbaro acto de odio fascista y sionista que ha vandalizado el mural solidario con el pueblo palestino de Castejón.

2. La Mesa del Parlamento de Navarra muestra una vez más su solidaridad con el pueblo palestino y su rechazo al genocidio que se está produciendo en la Franja de Gaza.

Segundo:

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias
